

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 21 SEP 2022

№ 00320

Expediente Nº 14.115/2020

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.115/2020, en el que recayera la Resolución FI Nº 78-CD-2021, por la cual se acepta, a partir del 15/6/2021, la inscripción del Ingeniero Mecánico Federico BRAUN, en la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería" en los términos del Reglamento aprobado por Resolución Nº 129-CD-2020 y ratificado por Resolución CS Nº 227/20, con Tema de Tesis denominado ESTUDIO DEL COMPORTAMIENTO DE ACEROS FERRÍTICOS EN LA REGIÓN DE TRANSICIÓN DÚCTIL FRÁGIL, a ser desarrollado bajo la Dirección y Codirección de los Doctores Ingenieros Carlos BEREJNOI y Juan Elías PÉREZ IPIÑA, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 0018/22, presentada el 4 de febrero de 2022, el Doctorando solicita el reconocimiento de créditos, por Cursos de Posgrado aprobados.

Que el solicitante adjunta toda la documentación respaldatoria.

Que, previa consulta con especialistas en el tema de tesis y en las temáticas abordadas por los cursos en cuestión, el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja los créditos a asignar por cada uno de ellos.

Que el Inciso 18.1 del Artículo 18 del Reglamento aplicable, establece que "El doctorando deberá aprobar: *PARTE A: Una prueba de traducción escrita de un texto de por lo menos seiscientas palabras, elegido de un libro o publicación periódica correspondiente a la orientación del doctorando, la cual deberá ser aprobada dentro de los doce (12) meses posteriores a la aceptación de la inscripción en la Carrera.*"

00320

Expediente N° 14.115/2020

Que, mediante Nota N° 1340/22, el Ing. BRAUN solicita prórroga, hasta el 31 de marzo de 2023, para rendir la Parte A del requisito de Idioma Inglés, debido a que se encuentra residiendo en la Provincia de Río Negro, lo que ha imposibilitado su concurrencia para rendir el examen requerido, el cual se lleva a cabo en modalidad presencial.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja otorgar la prórroga solicitada por el Doctorando.

Que obra incorporado en autos el informe elaborado por el Departamento de Posgrado, en el que se da cuenta de la situación curricular del solicitante.

Que el Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas informa que el Ing. BRAUN, al 22/6/2022, abonó los aranceles del Doctorando en Ingeniería, hasta el correspondiente a diciembre de 2022.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 208/2022,

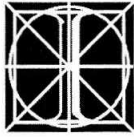
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de septiembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar doce (12) créditos al Ing. Federico BRAUN, en el marco de la carrera "Doctorado en Ingeniería" que cursa en esta Facultad, por la aprobación de los Cursos de Posgrado que seguidamente se detallan:

<u>Curso</u>	<u>Créditos</u>
CORROSIÓN EN MATERIALES METÁLICOS – Facultad de Ingeniería – UNCo	4 (cuatro)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente Nº 14.115/2020

<u>Curso</u>	<u>Créditos</u>
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN – Facultad de Informática – UNCo	3 (tres)
MODELOS PARA DATOS CUANTITATIVOS. APLICACIONES A LA PLANIFICACIÓN DE EXPERIMENTOS Y PREDICCIÓN – Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos - UNCo	5 (cinco)
Total de Créditos por Cursos de Posgrado	12 (doce)

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar, hasta el 31 de marzo de 2023, el plazo para que el Ing. Federico BRAUN apruebe la Parte A del Requisito de Idioma Inglés, en el marco de la carrera de Doctorado en Ingeniería que cursa en esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Federico BRAUN; a los Doctores Ingenieros Carlos BEREJNOI y Juan Elías PÉREZ IPIÑA, en sus caracteres de Director y Codirector de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a los Departamentos de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI Nº 00320 -CD- 2022


 Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
 SECRETARIO ACADEMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


 Ing. HECTOR RAUL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa